

ADENDA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL RECTOR **MTR. VÍCTOR RAVELEO VÁZQUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UPZMG"** Y POR LA OTRA **SEGMAC SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, **LIC. JOSE ALONSO DELGADO PRADO** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"**, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**; LAS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

El 01 de enero de 2021, "LAS PARTES" celebraron contrato de prestación de servicios de vigilancia UPZMG/001/2021, para la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin de vigilar y proteger sus alumnos y personal, así como salvaguardar las instalaciones, bienes muebles e inmuebles, con los requisitos mínimos actividades que de manera enunciativa mas no limitativa que se señalan en el anexo 3 partida 3 de las bases LPL292/2020, en su cláusula PRIMERA y para los efectos del presente instrumento será denominado como el CONTRATO PRINCIPAL.

Tomando en cuenta lo anterior, "EL PRESTADOR" acepta la adenda al CONTRATO PRINCIPAL misma que se ratifica en el presente documento.

#### DECLARACIONES

"LAS PARTES" se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en los documentos exhibidos y acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, al tenor de las siguientes

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** "LAS PARTES" convienen en extender los alcances de la cláusula SEGUNDA del CONTRATO PRINCIPAL UPZMG/001/2021, así como lo estipulado en el segundo párrafo de la cláusula SEGUNDA del presente instrumento.

N1-ELIMIN

**SEGUNDA.** Derivado de la necesidad de un servicio de vigilancia en las instalaciones con domicilio Adolf Horn # 8491, Col Arvento, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; "LAS PARTES" acuerdan ampliar los servicios proporcionados en 1 elemento de 24 x 24, del **01 de enero al 31 de diciembre del 2021**, misma que quedará redactada a partir de la firma del presente instrumento de la siguiente manera:

N2-ELIMIN

Lugar	Elementos	Horario	Descripción	Observaciones
Adolf Horn # 8491 (Cajitlán)	1 vigilante	24 X 24	Lunes a domingo	Uniformados, y equipados con gafete, radio, aros aprensores, gas lacrimógeno tolete y linterna, no armados, con capacitación inicial y continua, para responder

				ante cualquier contingencia, con buena presentación y salud física (no mayores de 50 años de edad)
--	--	--	--	--

Quedando como pago del servicio los precios estipulados en la cláusula tercera del contrato principal UPZMG/001/2021, teniendo un pago mensual por esta Adenda de \$26,789.66 (veintiséis mil setecientos ochenta y nueve pesos 66/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado \$4,286.34 (cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos 34/100 m.n.), dando un **total mensual** de \$31,076.00 (treinta y un mil setenta y seis pesos).

**TERCERA.** "LAS PARTES" manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el CONTRATO PRINCIPAL.

Leído que fue el presente Adendum al Contrato de prestación de servicios, lo firman los comparecientes en unión y presencia de los testigos presenciales, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al 01 enero de 2021.

**"LA UPZMG"**



**MTRO. VÍCTOR RAVELERO VÁZQUEZ  
RECTOR**

**"SEGMAG"**

N3-ELIMINADO 6

**LIC. JOSÉ ALONSO DELGADO PRADO  
APODERADO LEGAL**

**TESTIGOS**

**"UPZMG"**



**MIGUEL ÁNGEL TRIANA ESTRADA  
JEFE DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES**

**"SEGMAG"**

N4-ELIMINADO 6

**C. DAVID GRADILLA MALDONADO**



**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el documento anexo es confidencial y que esta Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (UPZMG) se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."